

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: <u>X</u> No.: <u>01</u>				
<u>X</u> CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	N°:	1666	AÑO:	2024
____ CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S			
	NIT O CC:	901.278.112-9			
	DIRECCIÓN:	CLL 17 B No 50 C 10	TEL:	3017114981	
	CIUDAD:	NEIVA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ			
	CC:	1.075.248.620			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 7623 FECHA: 13/11/2024				
CUENTA BANCARIA	No. <u>076-000014-81</u> Banco. <u>Bancolombia</u> Tipo de Cuenta: <u>Ahorros</u>				
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$24.827.800 Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
VALOR ADICIONAL	N°1	\$			
	N°2	\$			
	N°3	\$			
VALOR TOTAL	\$24.827.800; VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023
ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión: 6 Página 2 de 3

PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)			
	Nº2	(Días / Meses)			
	Nº3	(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	03 / 12 / 2024				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30-12-2024				
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	13-12-2024				
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 03-12-2024 AL 13-12-2024				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA		
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR		
	NOMBRE:		HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ		
	EN CALIDAD DE:		REPRESENTANTE LEGAL – HYDROHER INGENIERIA S.A.S		
	NOMBRE:		MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON		
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIA GENERAL		

2. ACTAS				
DESCRIPCION	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA DE INICIO	03-12-2024		\$24.827.800	\$24.827.800
2. ACTA PARCIAL No. 1	13-12-2024	\$22.324.200		\$2.503.600
TOTAL		\$22.324.200	\$24.827.800	\$2.503.600

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110- F09
		Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023
	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6
		Página 3 de 3

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la compañía **HYDROHER INGENIERIA S.A.S** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según las siguientes planillas:

Noviembre 2024 No. 9476904717 por valor de \$ 5.679.000

Diciembre 2024 No. 9478418935 por valor de \$ 6.471.400

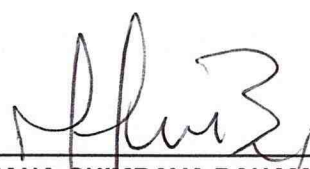
**CERTIFICACION DEL
REVISOR FISCAL:**

Fecha de elaboración (17/12/2024):

Quien suscribe: FLOR ELISA JOVEN BERMEO C.C 33.751.178

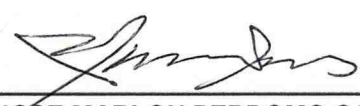
4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el siguiente pago del acta parcial NO. 1 a una rutina de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo al sistema de alarmas de detección de incendios de la gobernación del Huila
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.


MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON

Secretaria general del departamento


HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 HYDROHER INGENIERIA S.A.S


JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
 SUPERVISOR

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023
ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 6 Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

☒ CONTRATO DE: ☐ CONVENIO DE:	SERVICIOS	Nº: 1666	AÑO: 2024
---	------------------	-----------------	------------------

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	
	NIT O CC:	901.278.112-9	
	DIRECCIÓN:	Carrera 8 No. 19-21	TEL: 3017114981
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA	
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ	
	CC:	1075248620	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA		
VALOR DE CONTRATO:	\$24.827.800 Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
	Valor en Letras:		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	03/12/2024		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	19/11/2024	Nº Póliza:	61-44-101056448
		Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O	19 DE NOVIEMBRE DE 2024		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023

ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	
--	--

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria General de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora **MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN** en calidad de Secretaria General, **HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ** en calidad de Representante legal de la firma **HYDROHER INGENIERIA S.A.S** y **JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA** en calidad de supervisor del Contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado Contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link <https://extranet.huila.gov.co/>, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx>, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Advirtiendo lo siguiente:

- A partir de la fecha se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato No. 1666 de 2024
- El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha de inicio del objeto del presente contrato.
- No se presentan alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden estricta por parte del supervisor del contrato y renuncia expresamente a

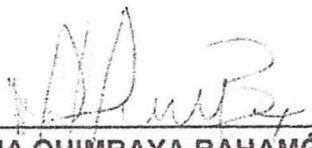
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023

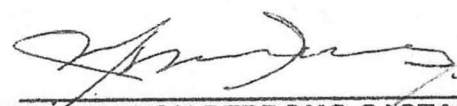
cualquier reclamación posterior, fundamentada en la presente acta de inicialización.

- Toda prórroga debe ser solicitada por escrito antes del vencimiento del término de ejecución del contrato, dirigida al supervisor y ordenador del gasto.

En entendido que no podrá darse inicio a los trabajos sin firmar la presente acta de inicio, y que previa a esta haber cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización contemplados en las respectivas cláusulas del contrato.


MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
 Secretaria General de la Gobernación del Huila


HERNANDO MUÑOZ
 Representante legal de la firma
 HYDROHER INGENIERIA S.A.S.


JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
 SUPERVISOR

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6 Página
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO 1 de 5				
TIPO DE INFORME:	Parcial: <u> x </u>	Final: <u> </u>	No.: <u> 01 </u>	Fecha: 13/12/2024	
CONTRATO <u> X </u> CONVENIO <u> </u>	DE: PRESTACION DE SERVICIOS		Nº	1666	AÑO: 2024
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S			
	NIT O CC:	901.278.112-9			
	DIRECCIÓN	CLL 17 B No 50 C 10	TEL:	3017114981	
	CIUDAD:				
	REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ			
	CC:	1.075.248.620			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	12/11/2024				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: \$ 24.827.800				
	En Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE				
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:		
	Nº 2	Valor:	Fecha:		
	Nº 3	Valor:	Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	\$ 24.827.800				
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	3/12/2024				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	Término		Fecha (dd/mm/aa)
		Reiniciación:			
	Nº 2	Suspensión:			
		Reiniciación:			
	Nº 3	Suspensión:			
		Reiniciación:			
	Nº 4	Suspensión:			
		Reiniciación:			
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2024				
GARANTIAS:					
Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101056448	20/11/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4.965.560,00	12/11/2024	30/06/2025
61-44-101056448	20/11/2024	PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$ 2.482.780,00	12/11/2024	31/12/2027
61-44-101056448	20/11/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 4.965.560,00	12/11/2024	31/12/2025
61-44-101056448	20/11/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 4.965.560,00	12/11/2024	32/12/2025
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:					
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así:					
PLANILLA Nº 9476904717	Salud:	\$ 762.800			
	Fondo de pensión:	\$ 3.050.800			
	ARL:	\$ 1.143.400			
PLANILLA Nº 9478418935	Salud:	\$ 873.900			
	Fondo de pensión:	\$ 3.494.700			
	ARL:	\$ 1.269.700			
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE					

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6 Página
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			2 de 4
VALOR FINAL CONTRATADO	12/11/2024	\$ 24.827.800	\$	\$ 24.827.800
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	13/12/2024	\$ 22.324.200	\$	\$2.503.600
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		\$	\$	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		\$	\$	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		\$	\$	\$
VALOR ACTA FINAL		\$	\$	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$	\$	\$
VALOR FINAL EJECUTADO		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$	\$	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	\$	\$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$	\$	\$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

35555r

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objetivo del contrato en las condiciones y oportunidades pactadas	Informe de mantenimiento preventivo y correctivo realizado	90%	se da cronograma de trabajo con los tiempos que se cumplen al 100%	90%	
2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, al estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que as lo acreditan, conforme to establecida en el artículo 50 de la Ley 700 de 2002, y demás normas que regulen la materta	Se anexan planillas de pago de seguridad social	90%	se dan planillas de pago del mes de noviembre y diciembre	90%	
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalla, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato	sin novedad	90%	se dispuso de un tecnico electronico certificado para sistemas contra incendios al igual que la persona encargada de la supervicion de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion	90%	
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades	Se anexa documento de confidencialidad	90%	acta de confidencialidad	90%	
5. Presentar informes parciales y uno final de ejecución al supervisor.	Informe tecnico con fecha 13 de diciembre de 2024	90%	Se realizo la correccion del cableado general, ya que se encontraba en corto y empalmes sueltos	90%	
El Contratista certificará y demostrará contar con una hoja de vida de cada una de las maquinas, permita suministrar a la entidad el historial de de acciones acciones desarrolladas rrolladas ejecución del contrato.	Se realizo entrega al supervisor Jose Marlon Perdomo	90%	N/A	90%	
7. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del misma.	N.A	90%	N/A	90%	
8. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de	Se realizo entrega al supervisor Jose Marlon Perdomo	90%	Se realizo el cambio de dispositivos averiados por elementos nuevos	90%	

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08 Version: 6 Página
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				3 de 4
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por supervisor	No se hicieron observaciones durante el desarrollo del contrato	90%	* se entrega EPP y documentacion *se realizo el retiro y limpieza de las areas donde se ejecuto el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de incendios	90%	
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Departamento.	N.A	90%	Se da cumplimiento	90%	
11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	N.A	90%	cumplido	90%	
12. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Contrato	N.A	90%	cumplimiento: entrega de actas e informes, actas de entregas de epp, planillas	90%	
13. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se dará la aplicación de la siguiente manera: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia es los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.	N.A	90%	cumplimiento	90%	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1. Realizar un diagnóstico inicial del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila y socializarlo con el supervisor del contrato.	Se entrego informe tecnico antes del inicio del contrato	90%	Se realizo una inspeccion visual del estado de los componentes y se descargo el historial de fallas del panel principal, esto con el fin de conocer la ruta de la red y poder planear la ejecucion del mantenimiento (se realizo en conjunto con el ing marlon supervisor del contrato)	90%	
2. Elaborar y socializar con el personal designado por el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.	Por medio de cronograma de las actividades se socializo al area de SST las actividades a realizar	90%	Se elaboro un cronograma de tiempo para la ejecucion del mantenimiento y se socializo con el ing marlon supervisor del contrato (Anexo 1)	90%	
3. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar todas las actividades del objeto contractual en el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.	Sde realizo entrega de los documentos del personal tecnico del proyecto	90%	se dispuso de un tecnico electronico certificado para sistemas contra incendios al igual que la persona encargada de la supervicion de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion	90%	
4. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios Previos y la Ficha de Condiciones Técnicas, que forman parte integral del presente contrato.	N.A	90%	Se ejecutaron las actividades de acuerdo a los lineamientos de la NFPA 20 y la NSR10 Capitulo J y K	90%	
5. Asegurar que el mantenimiento del cableado del sistema de alarma cumpla con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE).	Se entrego informe del sistema encontrado	90%	Se realizo la correccion del cableado general, ya que se encontraba en corto y empalmes sueltos	90%	
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y realizar entrega en completo funcionamiento de los equipos y elementos relacionados a continuación y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas	Se hizo entrega y de informe del mantenimiento al sistema de alarmas y se realizo pruebas de como quedaba le sistema	90%	Se realizo el desmonte de cada uno de los dispositivos para la limpieza y verificacion de funcionalidad donde se encontraron elementos averiados por humedad y corrosion (se hicieron los cambios por elementos nuevos)	90%	

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				4 de 4 Version: 6
Página					
7. Suministrar e instalar los materiales necesarios para garantizando el correcto funcionamiento de cada uno de los sensores de humo ubicados en las oficinas de la Gobernacion del Huila. Los materiales deben ser de la mejor calidad y cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas.	Se entrega informe de lo suministrado	90%	Se realizo alambrado con cable certificado UL/FM FPLR 2x18 AWG Se suministro y se hizo el cambio de los detectores direccionables que se encontraron averiados por humedad Se realizo el cambio de tarjeta LOOP de lazo que se encontraba en corto en el panel principal	90%	
8. Reemplazar los componentes averiados durante el mantenimiento del sistema de alarmas, sin generar costos adicionales para la Gubernacion del Huila	Se realizo informe de entrega de los componentes averiados al Supervisor	90%	Se realizo el cambio de dispositivos averiados por elementos nuevos	90%	
9.Retirar los materiales sobrantes por cuenta y riesgo del contratista, una vez finalizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos objeto del contrato, y antes de la recepcion final del mismo, dejando las zonas intervenidas en buen estado y complejamente limpias.	N.A	90%	se realizo el retiro y limpieza de las areas donde se ejecuto el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de incendios	90%	
10. Realizar pruebas tecnicas de funcionamiento una vez termiando el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de alarma contra incendios, verificando que la instalacion, conexiones y pruebas de sonido y melodía esten en perfecto estado para la aceptacion por parte del supervisor del contrato	El jueves 12 de diciembre se realizaron pruebas del funcionamiento del sistema de alarmas contra incendios 10:00 de la noche	90%	se realizaron las pruebas de funcionalidad de cada uno de los dispositivos, donde quedo verificado el buen y correcto funcionamiento del sistema	90%	
11. El mismo dia de la entrega del sistema de alarma, el contratista deberá brindar una capacitación al personal designado por el supervisor del contrato, explicando el funcionamiento y programación para la correcta operación de los equipos de alarmas.	Se realizo capacitacion del funcionamiento y puesta en marcha del sistema	90%	esta actividad se encuentra pendiente de la fecha que nos indiquen por parte del contratante	90%	
12. Suscribir un acta de puesta en funcionamiento y entrega a satisfaccion, firmada por el supervisor del contrato, una vez los equipos estén en funcionamiento. Esta acta debe certificar el correcto funcionamiento de cada equipo y estar acompañada del manual de operación, registro fotográfico del mantenimiento	Se entrega acta de satisfaccion del mantenimiento al sistema de alarma al supevisor Jose Marlon Perdomo	90%	Se entrega acta de satisfaccion del mantenimiento al sistema de alarma al supevisor Jose Marlon Perdomo	90%	
13. Entregar al supervisor del contrato un informe final dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación del mantenimiento preventivo y correctivo, en medio fisico, en el piso sexto del edificio de la gobernación del Huila, oficina de Secretaría General, incluyendo:	N.A	90%	N.A	90%	
Conforme a la información relacionada , el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfaccion las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre 03 de diciembre del 2024 a 13 de diciembre del 2024, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.					
OBSERVACIONES:					

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 13 de Diciembre de 2024.

Firma: 
 Nombre: **Jose Marlon Perdomo Castañeda**
 Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C042-P03-F01
		Fecha Aprobación: 18 de abril de 2024
ACTA DE ENTREGA – RECIBO ALMACEN		Versión: 4 Página 1 de 1

ACTA No. 1

☒ CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº: 1666	AÑO: 2024
☐ CONVENIO DE:			

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA –	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S
	NIT O CC:	901.278.112-9
	REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
	CC:	1075248620
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	\$ 24.827.800 Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	3/12/2024	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
	IDENTIFICACIÓN: 1075248620

DATOS DE QUIEN RECIBE	NOMBRE: JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
	IDENTIFICACIÓN: 83088090
	CARGO: Profesional Universitario

RELACIÓN DE LA ENTREGA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICA O SERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	tarjeta de interfaz V-SLC2-2 de SLC doble	3000	1	\$900.000	19%	\$900.000
2	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilan VS4	1721291760 1870326917 1870326610 1721268557 1870325675 1714034787 3893769337 3914185177	11	\$210.000	19%	\$2.310.000

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Cristian Andrés Castañeda Rivera	Cristian Andrés Castañeda Rivera	María Liliana Quimbaya B.
Cargo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Secretaria General
Firma			
Nombre	DIEGO CUADRDO TRUJILLO		
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO METODOLOGICO DE CALIDAD		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: SGN-C042-F06
Fecha Aprobación: 29 de Junio de 2023	FORMATO: ACTA DE ENTREGA - RECIBO	Versión: 3
		Página 2 de 2

		1870327136 1870327556 3911147314				
3	Base para detector estándar KISB	KI-SB	11	\$56.000	19%	\$616.000
4	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA (COMPATIBLE CON PANEL VIGILANT vs4)	N.A	1	\$215.000	19%	\$215.000
5	CABLE 4X6 FPL para la instalación y puesta en marcha del sistema	N.A	299 MTS	\$6.800	19%	\$2.033.200
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$6.074.200

En la ciudad de Neiva, a los 19 del mes de Diciembre del 2024, se deja constancia que JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA en calidad de supervisor, recibe los bienes a satisfacción ya que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato o convenio 1666


Quién Entrega


Quién Recibe

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE	GOBERNACION DEL HUILA
NIT	800.103.913-4
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1666 de 2024

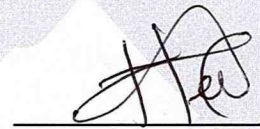
DATOS DEL RESPONSABLE (CLIENTE)	
NOMBRE	José Marlon Perdomo Castañeda
CORREO ELECTRONICO	jose.perdomo@huila.gov.co
AREA	Secretaria General - SST
CARGO	Supervisor del Contrato

medio de la presente acta se hace entrega de los siguientes elementos que se encontraban funcionando:

No.	ARTICULO	CANT	CARACTERISTICA O SERIAL	MODELO	OBSERVACIONES
1	Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilant VS4)	01	3000	N.A	La tarjeta no estaba funcionando
2	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	11	detector direccionable Kidde ki-hrd térmico temperatura incremental requiere base de la serie ki para su integración con los paneles compatibles (vs1 y vs4)	N-A	Se encontraban fuera de servicio
3	Base para detector estándar KI - SB	11	N.A	KI-SB	Se encontraban fuera de servicio
4	Sirena con luz estroboscópica (compatible con panel vigilant VS4)	01	Las bocinas y las luces estroboscópicas LED de la serie Génesis LED EG1 -compatible con los paneles VS de Kidde-	N.A	Se encontraban fuera de servicio
5	Cable 4x16FPL para instalación y puesta en marcha del sistema	299 mts	Cable 4x16FPL	N-A	Se encontraban fuera de servicio

OBSERVACIONES AL ACTA

- Los productos relacionados en la presente acta cumplen con las especificaciones solicitadas se encuentran dentro de los términos pactados contractualmente.
- En caso de presentarse garantías comunicarse a través de los medios oficiales para el trámite correspondiente.
- Entrega de Repuestos según solicitud RP- 3082.


Firma quien recibe a satisfacción
José Marlon Perdomo Castañeda
Supervisor del Contrato
Firma quien entrega
Hernando Muñoz Narváez
Represente Legal
HYDROHER INGENIERIA S.A.S



HYDROHER INGENIERIA
S.A.S.
NIT 901.278.112-9
carrera 8 B No, 19 - 21
Tel: (608) 3017114981
Neiva - Colombia
hydroher@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEHY 647

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	Teléfono	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	Ciudad	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 15:19
Expedición	27/12/2024, 15:19
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor desc.
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA	1.00	22,324,200.00	18,759,831.93	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintidos millones trescientos veinticuatro mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por \$ 22,324,200.00

Observaciones:
ACTA PARCIAL DEL 90%

Total Bruto	18,759,831.93
IVA 19%	3,564,368.07
Total a Pagar	22,324,200.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764082492226 aprobado en 20241030 prefijo FEHY desde el número 601 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 4*1000
CUFE: d2aa80255ca0fcb1c2d72a15f81817e2169720e45e0b8cea339469e7a54f52641e5f72e2665bafc155a2db9dc9a3d8d1



HYDROHER INGENIERIA
S.A.S.
NIT 901.278.112-9
carrera 8 B No, 19 - 21
Tel: (608) 3017114981
Neiva - Colombia
hydroher@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEHY 647

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	Teléfono	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	Ciudad	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 15:19
Expedición	27/12/2024, 15:19
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor desc.
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA	1.00	22,324,200.00	18,759,831.93	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintidos millones trescientos veinticuatro mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por \$ 22,324,200.00

Observaciones:
ACTA PARCIAL DEL 90%

Total Bruto	18,759,831.93
IVA 19%	3,564,368.07
Total a Pagar	22,324,200.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764082492226 aprobado en 20241030 prefijo FEHY desde el número 601 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 4*1000
CUFE: d2aa80255ce0fcb1c2d72a15f81817e2169720e45e0b8cea339469e7a54f52641e5f72e2665bffc155a2db9dc9a3d8d1

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C042-P03-F01
		Fecha Aprobación: 18 de abril de 2024
ACTA DE ENTREGA – RECIBO ALMACEN		Versión: 4 Página 1 de 1

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº: 1666	AÑO: 2024
--	--------------------------------	-----------------	------------------

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA –	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S
	NIT O CC:	901.278.112-9
	REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
	CC:	1075248620
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	\$ 24.827.800 Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	3/12/2024	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ IDENTIFICACIÓN: 1075248620
-------------------------------	--

DATOS DE QUIEN RECIBE	NOMBRE: JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA IDENTIFICACIÓN: 83088090 CARGO: Profesional Universitario
------------------------------	--

RELACIÓN DE LA ENTREGA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICA O SERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	tarjeta de interfaz V-SLC2-2 de SLC doble	3000	1	\$900.000	19%	\$900.000
2	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilat VS4	detector direccionable Kidde ki-hrd térmico temperatura incremental requiere base de la serie ki para su integración con los paneles compatibles (vs1 y vs4)	11	\$210000		\$2.310.000

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Cristian Andrés Castañeda Rivera	Cristian Andrés Castañeda Rivera	María Liliana Quimbaya B.
Cargo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Secretaria General
Firma			
Nombre	DIEGO CUADRDO TRUJILLO		
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO METODOLOGICO DE CALIDAD		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C042-F06
		Fecha Aprobación: 29 de Junio de 2023
FORMATO: ACTA DE ENTREGA - RECIBO		Versión: 3 Página 2 de 2

3	Base para detector estándar KI - SB	KI-SB	11	\$56.000		\$616.000
4	Sirena con luz estroboscópica (compatible con panel vigilant VS4)	Las bocinas y las luces estroboscópicas LED de la serie Génesis LED EG1 -compatible con los paneles VS de Kidde-	1	\$215.000		\$215.000
5	Cable 4x16FPL para instalación y puesta en marcha del sistema	Cable 4x16FPL	299 MTS	\$6.800		\$2.033.200
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$6.074.200

En la ciudad de Neiva, a los 13 del mes de Diciembre del 2024, se deja constancia que JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA (NOMBRE en calidad de supervisor, recibe los bienes a satisfacción ya que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato o convenio 1666


 Quién Entrega


 Quién Recibe

ACTA PARCIAL No. 1	
DATOS DE LA ENTIDAD QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	GOBERNACIÓN DEL HUILA
NIT	800103913
CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA 1666 DE 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACIÓN DEL HUILA

DATOS DEL QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
CORREO ELECTRONICO	<u>JOSE.PERDOMO@HUILA.GOV.CO</u>
AREA	SECRETARIA GENERAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SUPERVISOR

Por medio de la siguiente acta se hace entrega de los ítems ejecutados

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.				
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	231	Unidad	\$ 50.000	\$ 11.550.000
Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	11	Unidad	\$ 50.000	\$ 550.000
Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	11	Unidad	\$ 50.000	\$ 550.000
Revisión y mantenimiento correctivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	1	Unidad	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
Mantenimiento preventivo y programación del panel principal	1	Unidad	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
TOTAL				\$ 16.250.000

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACIÓN DEL
HUILA.**

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Panel de incendio vigilant VS4	0	Unidad	\$ -	\$ -
Sensor de humo fotoelectrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	11	Unidad	\$ 210.000	\$ 2.310.000
Estación manual de doble acción direccionable compatible con panel vigilant DV4	0	Unidad	\$ -	\$ -
Detector smoke inteligente direccional kird	0	Unidad	\$ -	\$ -
Detector de temperatura direccionable kird	0	Unidad	\$ -	\$ -
Base para detector estandar KI - SB	11	Unidad	\$ 56.000	\$ 616.000
Sirena con luz estroboscopica (compatible con panel vigilant VS4)	1	Unidad	\$ 215.000	\$ 215.000
Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilant VS4)	1	Unidad	\$ 900.000	\$ 900.000
Detector de Col (compatible con panel vigilant VS4)	0	Unidad	\$ -	\$ -
Cable 4x16FPL para incendio	299	Unidad	\$ 6.800	\$ 2.033.200
TOTAL				\$ 6.074.200

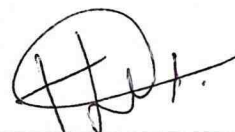
GRAN TOTAL	\$ 22.324.200
-------------------	----------------------

OBSERVACIONES AL ACTA

- Los productos relacionados en la presente acta cumplen con las especificaciones solicitadas, se encuentran dentro de los términos pactados contractualmente.
- En caso de presentarse garantías comunicarse a través de los medios oficiales para el trámite correspondiente.



Firma de quien recibe a satisfacción
Nombre: JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Cargo: Supervisor



Firma de quien entrega
Nombre: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Cargo: Representante legal
HYDROHER INGENIERIA S.A.S

ACTA PARCIAL No. 1	
DATOS DE LA ENTIDAD QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	GOBERNACIÓN DEL HUILA
NIT	800103913
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1666 de 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA

DATOS DEL QUE RECIBE A SATISFACCIÓN	
NOMBRE	JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
CORREO ELECTRONICO	<u>JOSE.PERDOMO@HUILA.GOV.CO</u>
AREA	SECRETARIA GENERAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SUPERVISOR

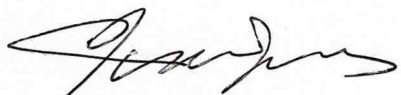
Por medio de la siguiente acta se hace entrega de los ítems ejecutados

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA

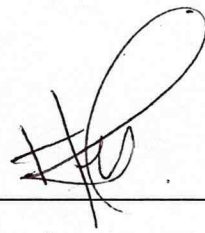
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL	UNIDAD	V.R UNITARIO	V.R TOTAL
Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	231	UNI	\$ 50.000	\$ 11.550.000
Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	11	UNI	\$ 50.000	\$ 550.000
Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	11	UNI	\$ 50.000	\$ 550.000
Revisión y mantenimiento correctivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	1	UNI	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
Mantenimiento preventivo y programación del panel principal	21	UNI	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL	UNIDAD	V.R UNITARIO	V.R TOTAL
Sensores de humo fotoeléctrico direccionable compatible con panel vigilant VS4	11	UNI	\$ 210.000	\$ 2.310.000
Mantenimiento correctivo de sirenas con luz estroboscópica	01	UNI	\$ 215.000	\$ 215.000
Base para detector estándar KI - SB	11	UNI	\$ 56.000	\$ 616.000
Cable 4x16FPL para incendio	299	mts	\$6.800	\$2.033.200
Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilant VS4)	01	UNI	\$ 900.000	\$ 900.000
			TOTAL	22.324.200

OBSERVACIONES AL ACTA
<ul style="list-style-type: none"> Los servicios relacionados en la presente acta cumplen con lo solicitado, se encuentran dentro de los términos pactados contractualmente. En caso de presentarse garantías comunicarse a través de los medios oficiales para el trámite correspondiente.



Firma de quien recibe a satisfacción
JOSE MARLON PERDOMO
Cargo: Supervisor



Firma de quien entrega
HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Cargo: Representante legal
HYDROHER INGENIERIA S.A.S



Documento de Almacén: Dc-210-5, Orden de Alta: 791

JESSICA B-2501141615
Ingreso-SIFA@-Almacén

Señor/a Coordinador Encargado Funcion de Almacén. Sirvase Ingresar al Almacén por Compras Efectuadas por SECRETARÍA GENERAL (210) a HYDROHER INGENIERIA S.A.S (901,278,112-9), los Siguientes Elementos:

Descripción	Placa	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Código Universal (Subgrupo): 1-15 - Otros Elementos de Consumo			\$1,651,482.00	\$7,228,298.00
Código Universal: 1-15-4 - Otros Elementos de Consumo No Clasificados			\$1,651,482.00	\$7,228,298.00
Base para Detector Estandar Ki-sb [*11.00]	SP2024-2540	11.00	\$66,640.00	\$733,040.00
Metros Cable 4x16 para Instalacion y Puesta en Marcha [*299.00]	SP2024-2542	299.00	\$8,092.00	\$2,419,508.00
Sensor de Humo Fotoelectrico Direccional [*11.00]	SP2024-2539	11.00	\$249,900.00	\$2,748,900.00
Sirena con Luz Estroboscópica [*1.00]	SP2024-2541	1.00	\$255,850.00	\$255,850.00
Tarjeta Expansora de Lazo Clase a [*1.00]	SP2024-2538	1.00	\$1,071,000.00	\$1,071,000.00

TOTAL INGRESOS:	\$1,651,482.00	\$7,228,298.00
------------------------	-----------------------	-----------------------

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

Fecha del Movimiento: 2024/12/31, Factura: FEHY_647

Observaciones: Ninguna

CRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA RIVERA
TECNICO OPERATIVO DE ALMACEN



8

[1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Alarmas Contra Incendio en la Gobernación del Huila.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-7-1-1-0-99 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.

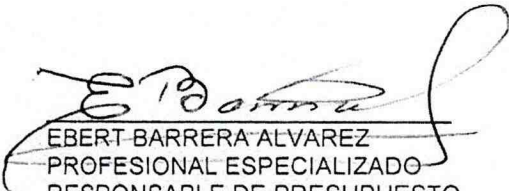
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$33,831,379.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de \$33,831,379.00, la cual esta identificada con el número 6,494 y que tiene una vigencia de 84 días calendario a partir del 8 de octubre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00025740. CONSECUTIVO N°: 2818 CIUDAD: NEIVA FECHA: OCTUBRE 7 DE 2024.

Neiva, Martes, 8 de Octubre de 2024


EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ 



REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 7,623 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: HYDROHER INGENIERIA S.A.S ✓

NIT: 901,278,112-9 ✓

OBJETO: Carta de Aceptacion No. 1666 de 2024 Cuyo Objeto es Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Alarmas Contra Incendio en la Gobernacion del Huila.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL ✓

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-7-1-1-0-99 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$24,827,800.00

Que el valor total del Compromiso es de \$24,827,800.00, el cual esta identificado con el número 7,623, vigente a partir del 13 de noviembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6,494 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00025740. CONSECUTIVO N°: 2818 CIUDAD: NEIVA FECHA: OCTUBRE 7 DE 2024.

Neiva, Miércoles, 13 de Noviembre de 2024


EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ 



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.909.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101056061	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 10 2024	25 10 2024		00:00	25 01 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HYDROHER INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.278.112-9
DIRECCIÓN: CL 17 B NRO. 50 C - 10	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO: 3017114981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.103.913-4
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA PISO 4	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO 8671300
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO SEMCOP019-24 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIO

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
25/10/2024	25/01/2025	\$3,383,137.90

SERIEDAD DE LA OFERTA

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/10/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****5.320.00	\$ *****33.320.00	\$ *****3.383.137.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
ASSURER BROKER AGENCIA DE SEGUROS S.	225450	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056061

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Cleda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 50, FISO 5 TELEFONO: 591-2168877, 691-5018336

CAMBIOARTUNDUAGA

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101056448	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
19 11 2024	12 11 2024		00:00	31 12 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HYDROHER INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.278.112-9
DIRECCIÓN: CL 17 B NRO. 50 C - 10	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3017114981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 P 2 BL CULTURAL	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO 8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1668 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2024	30/06/2025	\$4,965,560.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2024	31/12/2027	\$2,482,780.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/11/2024	31/12/2025	\$4,965,560.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2024	31/12/2025	\$4,965,560.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****88,402.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,316.00	\$ *****114,718.00	\$ *****17,379,460.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			ENTRUSTACION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
ASSURER BROKER AGENCIA DE SEGUROS L	225450	100.00	FECHA DE ATRIBUCION	20 NOV 2024	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056448

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

DIAN

Aceptación de contrato

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

4e087e993bf698cf2548ab2dde47493c1e0c4e4dcc2c8cdf2c6c4523cb5ca14ab267431ee1557482c5c7759e859f84e3

Número de Factura: 1G-441371

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 23/10/2024

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 22/11/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SEGUROS DEL ESTADO S.A.-

Nombre Comercial: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit del Emisor: 860009578

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá D.C.

Régimen Fiscal: O-13

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil:

Correo: facturacionelectronica@segurosdeleestado.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HYDROHER INGENIERIA S.A.S.

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 901278112

Departamento: Huila

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Neiva

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 17 B NRO. 50 C - 10

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

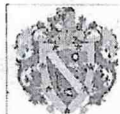
Teléfono / Móvil: 3017114981

Correo: HYDROHER@GMAIL.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 61 - 101056061 - 0	94	1,00	\$ 28,000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5,320,00	19,00			\$ 28,000,00

CONTRIBUYENTE



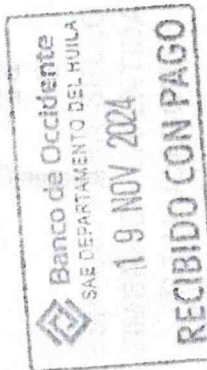
GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	Fecha Expedicion:	19-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	0	Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400073879
Asociada:	CONTRATO	CAO 1666-24	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable 20,863,697
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto		
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100			\$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100		\$417,000	
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100		\$313,000	
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100		\$5,200	
J88	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100		\$	
Total a Pagar:				\$735,200	



TRAMITE



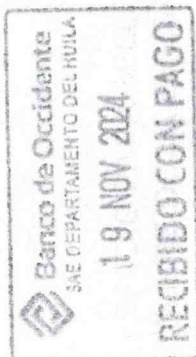
GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	Fecha Expedicion:	19-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	0	Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400073879
Asociada:	CONTRATO	CAO 1666-24	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable 20,863,697
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto		
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100			\$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100		\$417,000	
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100		\$313,000	
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100		\$5,200	
J88	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100		\$	
Total a Pagar:				\$735,200	





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Neiva, Noviembre 12 de 2024

Señor
HYDROHER INGENIERIA S.A.S.
Cédula de Ciudadanía o Nit 901278112-9
Dirección de correo: hydroher@gmail.com
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCCS0039-24

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 07/11/2024, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA.. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1536, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 56 de 08/10/2024, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$24.827.800) M/CTE., IVA INCLUIDO.**

PARAGRAFO 1: El oferente deberá tener en cuenta que el mantenimiento correctivo (repuestos), se ejecutará como monto agotable de acuerdo a las cantidades solicitadas y recibidas y los valores unitarios ofertados.

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
2.1.2.02.02.008 FT: 110401	6.494 del 8 de octubre de 2024

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

2

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, previa verificación de cumplimiento por parte del supervisor, según corresponda, equivalentes a la cantidad y a los precios unitarios suministrados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado.

Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General.

El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.

PARAGRAFO 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARAGRAFO 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

PARAGRAFO 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento.

PARAGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.
2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Departamento.
5. Presentar informes parciales y uno final de ejecución al supervisor.
6. El contratista certificará y demostrará contar con una hoja de vida de cada una de las máquinas, que permita suministrar a la entidad el historial de acciones desarrolladas en ejecución del contrato.
7. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Departamento.
11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
12. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Contrato.
13. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se dará la aplicación de la siguiente manera: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA:

1. Realizar un diagnóstico inicial del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila y socializarlo con el supervisor del contrato.
2. Elaborar y socializar con el personal designado por el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

4

3. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar todas las actividades del objeto contractual en el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Alarma Contra Incendios de la Gobernación del Huila.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios Previos y la Ficha de Condiciones Técnicas, que forman parte integral del presente contrato.
5. Asegurar que el mantenimiento del cableado del sistema de alarma cumpla con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y realizar entrega en completo funcionamiento de los equipos y elementos relacionados a continuación y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Departamento.

Ítem	Descripción	Und	Cant
1	Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	und	261
2	Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	und	21
3	Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	und	21
4	Revisión y mantenimiento preventivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	und	1
5	mantenimiento preventivo y programación de panel principal	und	1

7. Suministrar e instalar los materiales necesarios para el mantenimiento correctivo y/o preventivo, garantizando el correcto funcionamiento de cada uno de los sensores de humo ubicados en las oficinas de la Gobernación del Huila. Los materiales deben ser de la mejor calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
8. Reemplazar los componentes averiados durante el mantenimiento del sistema de alarmas, sin generar costos adicionales para la Gobernación del Huila.
9. Retirar los materiales sobrantes por cuenta y riesgo del contratista, una vez finalizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos objeto del contrato, y antes de la recepción final del mismo, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
10. Realizar pruebas técnicas de funcionamiento una vez terminado el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de alarma contra incendios, verificando que la instalación, conexiones y pruebas de sonido y melodía estén en perfecto estado para la aceptación por parte del supervisor del contrato.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

11. El mismo día de la entrega del sistema de alarma, el contratista deberá brindar una capacitación al personal designado por el supervisor del contrato, explicando el funcionamiento y programación para la correcta operación de los equipos de alarmas.
12. Suscribir un acta de puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato, una vez los equipos estén en funcionamiento. Esta acta debe certificar el correcto funcionamiento de cada equipo y estar acompañada del manual de operación, registro fotográfico del mantenimiento realizado, hoja de vida y programa de mantenimiento.
13. Entregar al supervisor del contrato un informe final dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación del mantenimiento preventivo y correctivo, en medio físico, en el piso sexto del edificio de la gobernación del Huila, oficina de Secretaría General, incluyendo:

1. Resumen de las actividades realizadas.
2. Inventario de los elementos y equipos instalados, indicando su ubicación.
3. Evidencia fotográfica de los elementos instalados.
4. Manuales de uso de los equipos instalados.
5. Informe de capacitación.
6. Inventario de los equipos y demás elementos reemplazados en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos pactados en el contrato. Designar un Supervisor para la ejecución del mismo.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
3. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
4. Suministrar oportunamente la información y documentos que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
5. Colaborar al Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
6. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que diera lugar.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA POR LA ENTIDAD

MANTENIMIENTO PREVENTIVO



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huila gob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Mantenimiento preventivo de sensor de humo bidireccional	261,00	UN	50.000,00	13.050.000,00
Mantenimiento preventivo de estación manual doble acción direccionable	21,00	UN	50.000,00	1.050.000,00
Mantenimiento preventivo de sirenas con luz estroboscópica	21,00	UN	50.000,00	1.050.000,00
Revisión y mantenimiento correctivo al cableado del sistema de alarma y detección de incendios	1,00	UN	2.200.000,00	2.200.000,00
Mantenimiento preventivo y programación del panel principal	1,00	UN	1.400.000,00	1.400.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Panel de incendio vigilante VS4	1,00	UN	3.800.000,00	3.800.000,00
Sensor de humo fotoelectrico direccionable compatible con panel vigilante VS4	1,00	UN	210.000,00	210.000,00
Estación manual de doble acción direccionable compatible con panel vigilante DV4	1,00	UN	240.000,00	240.000,00
Detector smoke inteligente direccional kird	1,00	UN	205.000,00	205.000,00
Detector de temperatura direccionable kird	1,00	UN	205.000,00	205.000,00
Base para detector estandar KI - SB	1,00	UN	56.000,00	56.000,00
Sirena con luz estroboscópica (compatible con panel vigilante VS4)	1,00	UN	215.000,00	215.000,00
Tarjeta expansora de lazo clase A (compatible con panel vigilante VS4)	1,00	UN	900.000,00	900.000,00
Detector de Co2 (compatible con panel vigilante VS4)	1,00	UN	240.000,00	240.000,00





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Cable 4x16FPL para incendio	1,00	UN	6.800,00	6.800,00
-----------------------------	------	----	----------	----------

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:

1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se este tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

8

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y hasta la liquidación del contrato.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

Prestaciones Sociales					
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

10

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

11

salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto



11



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

12

Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.
2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.
4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.
6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.
7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.
8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.
9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.
10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.
11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.
12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1666 DE 2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0039-24

13

amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría General.

Atentamente

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Rocio Del Pilar Medina Ramirez
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje





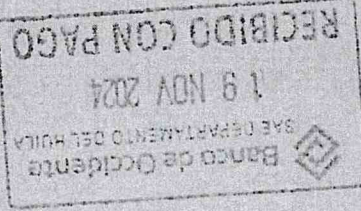
GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246/CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	Fecha Expedición:	19-11-2024	No. Recibo Pago
Dirección:	0	Telefono:	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400073879
Asociada:	CONTRATO	Impuesto:	27	Base Gravable	20,863,697
Concepto	CAO 1866-24				
019	Descripción Concepto				
021	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SIMV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021				
022	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL				
023	ESTAMPILLAS PRO CULTURA				
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
088	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD				
Tarifa					Total Concepto
0/100					\$417,000
2/100					\$313,000
1.5/100					\$5,200
5200/100					\$
0/100					\$
Total a Pagar					\$735,200

CONTRIBUYENTE



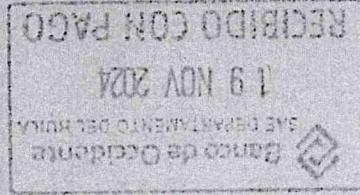
GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241119: 103246/CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901278112	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	Fecha Expedición:	19-11-2024	No. Recibo Pago
Dirección:	0	Telefono:	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400073879
Asociada:	CONTRATO	Impuesto:	27	Base Gravable	20,863,697
Concepto	CAO 1866-24				
019	Descripción Concepto				
021	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SIMV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021				
022	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL				
023	ESTAMPILLAS PRO CULTURA				
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
088	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD				
Tarifa					Total Concepto
0/100					\$417,000
2/100					\$313,000
1.5/100					\$5,200
5200/100					\$
0/100					\$
Total a Pagar					\$735,200

TRAMITE





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito contador y representante legal de la empresa HIDROHER INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 901.278.112-9, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Neiva, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (aportes parafiscales, contrato de aprendizaje o monetización o pagos al fondo de la industria de la construcción -FIC), cuando a ello hubiere lugar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de (2024).

HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
C.C. 1.075.248.620 de Neiva
Representante Legal

FLÓRELISA JOVEN BERMEO
CC: 33.751.178 de Neiva
Contador Público
TP 193032-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

546588A09EB88032

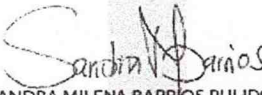
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR ELISA JOVEN BERMEO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33751178 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 193032-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.751.178

JOVEN BERMEO

APellidos
FLOR ELISA

NOMBRE

Flor Elisa Bermeo

Firma



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1985

PITAL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-ENE-2004 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMIL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00436147-F-0033751178-20130520 0033047063A 1 7132270765

enlace ↗

Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información: 900689104-5
Razón Social del Operador de Información: Enlace Operativo
Descripción: Pago de Suavante
Fecha: 2024-10-24 09:09:00 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos: octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud: octubre de 2024
Empresa: MARCO ANTONIO DUQUE SILVA
CEDULA CIUDADANIA: CC 7950967
Código Sucursal (Nombre): ()
Referencia de Pago/ Número Planilla: 73040618
Tipo de Planilla: X
Número Transacción Bancaria/ CUS: 1003229603
Banco: (1507) - NEQUI
Valor: \$ 461.000
Estado de la Transacción: Aprobada
Dirección IP de Origen: 10.0.19.56

Nº	Código	Administradora	Valor en Millones	Total Intereses Suros
N90016004	25 14	COLEPENSIONES	\$ 208.000	\$ 0
N900003584	EPS017	FAMISANAR	\$ 162.000	\$ 0
N900603796	14 13	ARL SURA	\$ 90.000	\$ 0
SubTotales:			\$ 460.000	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 460.000

Enlace Operativo: Lima Expertos en PILA, Barranquilla 385 24 44 - Bogotá 486 4455 - Bucaramanga 697 87 27 - Cali 455 9444 - Cartagena 693 77 27 - Pereira 549 13 27 - Manizales 592 80 27 - Medellín 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 1

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



octubre - nov

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 301271812	9	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 52 ID 58	NEIVA-HUILA	8639555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite		Pago	Dias Mora	
2024-10	2024-11	1079738143	9476904717	E	2024-11/06	2024-11/05	BANCOLOMBIA	0	\$5,679,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)					\$7,106,667	\$7,106,667	\$284,300	\$258,500	\$258,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (2 Afiliados)					\$97,100	\$606,667	\$24,300	\$24,300	\$42,300
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$97,100	\$606,667	\$24,300	\$24,300	\$42,300
1	CC 1118021465	BERRIO MONROY EDWIN YIBRAN	210301	6	\$41,400	\$160,000	6	\$10,400	\$240,000
2	CC 1075238022	DELCADO QUIJERO ALEX RICARDO	210301	8	\$55,500	\$346,667	8	\$13,900	\$346,667
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (5 Afiliados)					\$1,040,000	\$6,300,000	\$260,000	\$5,777,803	\$452,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					\$1,040,000	\$6,300,000	\$260,000	\$5,777,803	\$452,500
3	CC 1085030440	BARRETO RODRIGUEZ JOHNNY ESTEBAN	210201	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
4	CC 1075101513	BARRETO NIETO MARIA FERNANDA	210301	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
5	CC 1075474762	LOSADA DURAN ERBIN FABIAN	210301	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
6	CC 1075248620	HUIGOTZ MARIVEZ HERNANDO	210301	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
7	CC 1075184452	HUIGOTZ MARIVEZ NATALIA	210301	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
EMPLEADO					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC
Sucursal: HOSPITAL (3 Afiliados)					\$624,000	\$3,900,000	\$156,000	\$156,000	\$3,900,000
Centro de Trabajo: HOSPITAL (3 Afiliados)					\$624,000	\$3,900,000	\$156,000	\$156,000	\$3,900,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)					\$624,000	\$3,900,000	\$156,000	\$156,000	\$3,900,000
8	CC 1007186854	BECCERRA AYA FAIBER	210201	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
9	CC 1075275641	LOMBORDO PEREZ JHENATAN	210201	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
10	CC 1082802766	PERDOMO LOPEZ EDJIN ANDRES	210301	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
EMPLEADO					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC
Sucursal: ADMON (4 Afiliados)					\$457,700	\$2,860,001	\$114,500	\$114,500	\$2,860,001
Centro de Trabajo: ADMON (4 Afiliados)					\$457,700	\$2,860,001	\$114,500	\$114,500	\$2,860,001
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)					\$457,700	\$2,860,001	\$114,500	\$114,500	\$2,860,001
11	CC 1075167949	BARROS MARIVEZ TITO JAVIER	210301	5	\$34,700	\$216,667	5	\$8,700	\$216,667
12	CC 1075290936	MARIVEZ REINA LUISA FERNANDA	210301	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
13	CC 137500850	TOVAR GONZALES JENIA LORIANA	210201	1	\$7,000	\$43,334	1	\$1,800	\$43,334
14	CC 1075242287	VALDERAMA CARDOSO MARIA KATHERINE	210201	30	\$208,000	\$1,300,000	30	\$52,000	\$1,300,000
EMPLEADO					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC
Sucursal: MEDILASER NEIVA (2 Afiliados)					\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	\$104,000	\$2,600,000
Centro de Trabajo: MEDILASER NEIVA (2 Afiliados)					\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	\$104,000	\$2,600,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	\$104,000	\$2,600,000

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
15	CC 1010131873	VALDERRAMA CARDOSO DIEGLAS ANDRES	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CC032	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	14-23	30	\$0	\$0	
16	CC 1075227+0	VALDERRAMA CARDOSO YOHABER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CC032	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	14-23	30	\$0	\$0	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: COELLO (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: COELLO TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	
17	CC 107559999	GARCIA MUNDIS JOSE ALFREDO	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CC032	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	14-23	30	\$0	\$0	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CAMPOALEGRE (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CAMPOALEGRE (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	
Ciudad: CAMPOALEGRE Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	
18	CC 7721629	USECHE LARA CESAR ALBERTO	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CC032	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	14-23	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(18)					\$19,066,668	\$3,050,800			\$19,066,668	\$762,800			\$18,044,471	\$722,000			\$19,066,668	\$1,143,400			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901278142	9	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	CALLE 52 1D 5B	NEIVA-HUILA	8639555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-10	2024-11	1029738143	9476904717	E	2024/11/06	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$5,679,000	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO			CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)						18	\$3,050,800	\$0	\$0	\$3,050,800
COLFONDOS			231001	800,227,940	6	3	\$624,000	\$0	\$0	\$624,000
PORVENIR			230301	800,224,808	8	9	\$1,379,800	\$0	\$0	\$1,379,800
PROTECCION			230201	800,229,739	0	6	\$1,047,000	\$0	\$0	\$1,047,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						18	\$1,143,400	\$0	\$0	\$1,143,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			14-23	860,011,153	6	18	\$1,143,400	\$0	\$0	\$1,143,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						18	\$722,000	\$0	\$0	\$722,000
CONFAMILIAR HUILA			CCF32	891,180,008	2	18	\$722,000	\$0	\$0	\$722,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)						18	\$762,800	\$0	\$0	\$762,800
NUEVA E.P.S.			EPS037	900,156,264	2	17	\$710,800	\$0	\$0	\$710,800
SANTITAS			EPS005	800,251,440	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
TOTAL						18	\$5,679,000	\$0	\$0	\$5,679,000

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código : SHA-C038-P714-F5 Version: 1 Pagina 1 de 1
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	

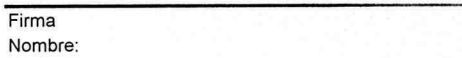
NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL	Identificación No. ☐ NIT ☐ C.C.
Dirección: _____	Teléfono: _____
Teléfono: _____	Profesión: _____
Correo Electrónico: _____	Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA <u>HYDROHER INGENIERIA S.A.S</u>	
NIT: 901.278.112-9	
Dirección: <u>CLL 17 B No 50 C 10</u>	Correo Electrónico: <u>hydroher@gmail.com</u>
Teléfono: <u>3017114981</u>	TIPO DE CAPITAL: Privado ☒ Público ☐ Mixto ☐
Organización Empresarial: LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☐ CUAL <u>S.A.S</u>	
Actividad Económica CIIU <u>7112</u>	

DATOS REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre: <u>HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ</u>	C.C. <u>1.075.248.620</u>
Tipo Representante Legal _____	Teléfono: <u>3017114981</u>
Email: <u>hydroher@gmail.com</u>	Dirección: <u>CLL 17 B No 50 C 10</u>

CLASIFICACION DE SUJETOS			
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
DECLARANTE ☒	NO DECLARANTE ☐	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ☐	
REGIMEN SIMPLE ☐	AUTORRETENEDOR ☐	NO RESIDENTE ☐	
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)			
Responsable ☒		Servicio Excluido ☐	
a) Clasificación	No Responsable ☐	b) No Responsables	Bienes Excluidos ☐
	Gran Contribuyente ☐		
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
a) Clasificación	Responsable ☒	b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : _____	
	No Responsable ☐		
	Regimen Simple ☐	c) Numero de Contrato <u>1666</u>	
d) Codigo a declarar según CII <u>7112</u>	e) Tarifa a declarar: <u>N.A</u>		

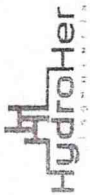
Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.


 Firma
 Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica


 Representante Legal:
 Firma
 Nombre: **HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ**

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

		PLAN DE TRABAJO					
Documento		Version N°					
F-IN-27		1					
INSTALACIONES SISTEMA DE DETECCION DE GOBERNACION DEL HULA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024					
N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	03 AL 05 DE DICIEMBRE	06 AL 08 DE DICIEMBRE	09 AL 12 DE DICIEMBRE	12 AL 14 DE DICIEMBRE	15 AL 18 DE DICIEMBRE
1	MARCO A. DUQUE	Descargar programación con el software al pc para ver su y si cumple con la configuración según la norma Se hace la revisión de la tarjeta principal como microprocesadores y todas las entradas y salidas para garantizar la seguridad y la fiabilidad. Con características como la compatibilidad con detectores de humo, la sincronización automática de dispositivos de audio/visual y una variedad de circuitos de dispositivos de iniciación.	CUARTO DE CAMARAS 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm				
2	MARCO A. DUQUE	Se hace la revisión de todo el cableado para garantizar mayor seguridad en el control de incendios. El NFPA 72, capítulo 760 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) clasifica los circuitos de dispositivos iniciadores por estilo, clase y tipo de conexión/cableado.	SOTANO 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm	PISO 1 Y 2 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm			
3	MARCO A. DUQUE	Mantenimiento prueba de sensibilidad del detector de humo, mediante esta prueba se deberá verificar que el detector está funcionando dentro del rango de detección establecido por el fabricante, según lo indica la NFPA			PISO 3 Y 4 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm	PISO 5 Y 6 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm	
4	MARCO A. DUQUE	Se hacen las pruebas requeridas y funcionales de todas las tecnologías de detección de humo, temperatura estaciones manuales, módulos supervisor, para confirmar que todos los componentes estén trabajando y respondiendo adecuadamente cuando están activados					TODOS LOS PISOS 7:00 AM a 12:00 M 1:00 PM a 5:00 Pm

AUTORIZADO POR:

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2024

FIRMA: 

NOMBRE: MARIA KATHERINE VALDERRAMA

HORARIOS LABORALES: lunes a domingo
7:00 AM a 12:00 AM
1:00 PM a 5:00 Pm
LUNES FESTIVO
7:00 AM a 12:00 AM
1:00 PM a 5:00 Pm
JORNADAS NOCTURNAS
8:00 PM a 12:00 AM

Se debe de tener en cuenta que habrán días en que se trabajaran en la noche- se avisara con dos días de anticipacion.

CARTA DE SATISFACCION DEL CLIENTE

Neiva 17 de noviembre de 2024

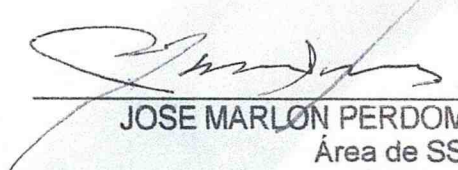
HYDROHER INGENIERIA S.A.S con el objetivo de darles el mejor servicio en lo que respecta a las quejas y devoluciones y con el fin de tener satisfechos nuestros clientes, nos permitimos pedirles que tengan la amabilidad de firmar y sellar la presente carta para tener la conformidad de haber satisfecho el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alarmas contra incendios en la GOBERNACION DEL HUILA de red de detección.

A circular stamp containing the HydroHer logo and the text 'NIT. 901.278.112-9'.**HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ**

Representante legal

1075248620

Entrega

A handwritten signature in black ink.**JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA**

Área de SST

Recibe

CARTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Neiva 03 de noviembre de 2024

Manifiesto que conforme al contrato celebrado entre GOBERNACION e HIDROHER INGENIERIA S.A.S

Conste por el presente documento que Yo: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ identificado con c/c: 1075248620, en mi carácter de prestador de servicio (mantenimiento de instalación de red de detección) teniendo acceso a información relativa a (MENCIONAR DE FORMA GENERAL LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ENTIDAD DE GOBERNACION DEL HUILA).

Me comprometo indefinidamente a:

1. Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información.
2. No divulgar a terceras personas físicas o morales el contenido de la información.
3. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad mis funciones relacionadas al contrato celebrado.
4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las conversaciones a que haya habido lugar.
5. No enviar a terceros, archivos que contengan la información precisada del CEI o establecimiento a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva.
6. En general, guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a mi conocimiento con motivo del trabajo que desempeño y en específico a la información precisada.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el presente documento, me someto a las sanciones contenidas en (CITAR NORMATIVIDAD INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO O DISPOSICIONES APLICABLES).

A handwritten signature in black ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'HydroHer Ingeniería' and 'MT. 901.278.112-9'.

HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
1075248620
Representante legal

Certificado Bancario

Jueves, 21 de Noviembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa (a) HYDROHER INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 901278112, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	076-000014-81	2020/11/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-44-101056448		ANEXO 0				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027			A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HYDROHER INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.278.112-9							
DIRECCIÓN: CL 17 B NRO. 50 C - 10								CIUDAD: NEIVA, HUILA				TELÉFONO: 3017114981			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4							
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 P 2 BL CULTURAL								CIUDAD: NEIVA, HUILA				TELÉFONO 8671300			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1666 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACION DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2024	30/06/2025	\$4,965,560.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2024	31/12/2027	\$2,482,780.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/11/2024	31/12/2025	\$4,965,560.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2024	31/12/2025	\$4,965,560.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****88,402.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,316.00	\$ *****114,718.00	\$ *****17,379,460.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	DISTRIBUCION CONSEGURO
NOMBRE CLAVE % SE PART	NOMBRE COMPAÑIA % PART VALOR ASEGURADO

ASSURER BROKER AGENCIA DE SEGUROS L 225450	100.00	FECHA DE VIGENCIA	20 NOV 2024
--	--------	-------------------	-------------

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056448

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Otárraga - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código : SHA-C038-P714-F5 Version: 1 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL	Identificación No. ☐ NIT ☐ C.C.
Dirección: _____	Teléfono: _____
Teléfono: _____	Profesión: _____
Correo Electrónico: _____	Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA <u>HYDROHER INGENIERIA S.A.S</u>	
NIT: 901.278.112-9	
Dirección: <u>CLL 17 B No 50 C 10</u>	Correo Electrónico: <u>hydroher@gmail.com</u>
Teléfono: <u>3017114981</u>	TIPO DE CAPITAL: Privado ☒ Público ☐ Mixto ☐
Organización Empresarial: LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☐ CUAL ☐ S.A.S ☒	
Actividad Económica CIIU <u>7112</u>	

DATOS REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre: <u>HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ</u>	C.C. <u>1.075.248.620</u>
Tipo Representante Legal _____	Teléfono: <u>3017114981</u>
Email: <u>hydroher@gmail.com</u>	Dirección: <u>CLL 17 B No 50 C 10</u>

CLASIFICACION DE SUJETOS			
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
DECLARANTE ☒	NO DECLARANTE ☐	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ☐	
REGIMEN SIMPLE ☐	AUTORRETENEDOR ☐	NO RESIDENTE ☐	
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)			
Responsable ☒		Servicio Excluido ☐	
a) Clasificación	No Responsable ☐	b) No Responsables	Bienes Excluidos ☐
	Gran Contribuyente ☐		
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
Responsable ☒		b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : _____	
a) Clasificación	No Responsable ☐		
	Regimen Simple ☐	c) Numero de Contrato	<u>1666</u>
d) Código a declarar según CII <u>7112</u>	e) Tarifa a declarar: <u>N.A.</u>		

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.


 Firma
 Nombre: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica


 Representante Legal:
 Firma
 Nombre: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			



INFORME SISTEMA DE ALARMA GOBERNACION DEL HUILA



HYDROHER INGENIERIA S.A.S NIT. 901278112-9	
DICIEMBRE 19-12 -2024	Clase de documento: 030--ID

EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL HUILA. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.

INFORME DIAGNÓSTICO PREVIO

Con el propósito de generar el presente informe de diagnóstico correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios VS 4 KIDDE se realizaron las siguientes actividades, dejando registro de los hallazgos encontrados.

REVICION DE LA INSTALCION DEL SISTEMA DE ALARMA POR COMPLETO

Se revisó el cableado y tuberías y los equipos correspondientes al sistema contra incendios en los sótanos piso 1,2,3,4,5,6,7 que corresponde cuarto de máquinas de los ascensores instalados en la Cra. 4 #8-60, Neiva, Huila

Se confirmó en primera instancia, que el diseño existente atiende en forma general a las exigencias de las normativas y códigos aplicables, en lo que se refiere al Análisis de riesgos y de la escogencia de los Sistemas Contra Incendio implementados.

NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

Título J: Requisitos de protección contra Incendios en Edificaciones.

Título K: Requisitos Complementarios.

NFPA 70 Código Eléctrico Nacional.

NFPA 72 Código Nacional de Alarma y Señalización, para el diseño, instalación, del sistema de alarma contra incendios.

NFPA 25 - Inspección, pruebas y mantenimiento de sistemas contra incendios

INSPECCIÓN FÍSICA A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.

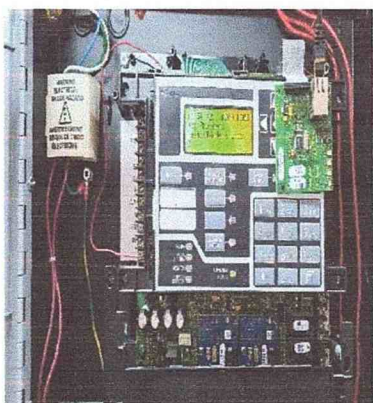
La Inspección visual general realizada a los Sistemas Contra Incendio, que corresponden al Sistema de Detección y Alarma, instalados en el edificio

INFORME SISTEMA DE ALARMA GOBERNACION DEL HUILA

HALLAZGOS INICIALES DE LA INSPECCIÓN Y REVISIÓN.

A continuación, relacionamos los hallazgos o detalles específicos identificados durante la inspección y revisión en las instalaciones de la gobernación, que pueden requerir acción correctiva, mantenimiento adicional o mejoras en el sistema de protección contra incendios. Acompañados de registro fotográfico, en los casos que aplica.

EVIDENCIA DE FOTOS

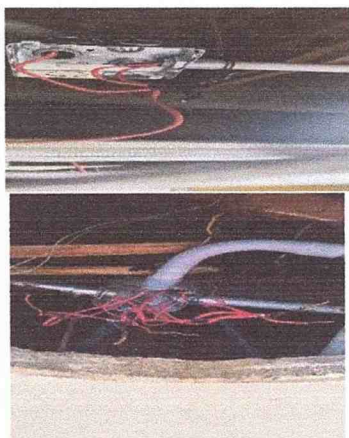


Se puede observar la imagen del panel los fallos en la placa base son críticos para el sistema, porque una placa daña los componentes conectados a ella, incluyendo el procesador, la memoria, tarjetas añadidas e incluso dispositivos externos conectados a los puertos de la placa, y el cableado; por ejemplo, el cable de alarma fue muy maltratado y se identifican empalmes que no son adecuados en el cableado de señal y menos en el panel de control.

Primer GRAVE ERROR:

Las conexiones inadecuadas en los equipos como el panel de control, detectores de humo, térmico, módulos monitores, afectando la comunicación, indica falta de atención a las normas de seguridad y de cumplimiento, así como una falta de respeto por los estándares establecidos para la instalación eléctrica.

Además, demuestra falta de habilidad para planificar y ejecutar el trabajo de manera eficiente y segura. Es importante seguir las pautas y procedimientos adecuados para garantizar la integridad estructural y la seguridad del sistema eléctrico, así como para cumplir con las regulaciones y estándares industriales.



En esta imagen podemos observar tuberías no adecuadas y el cableado sin una protección adecuada.

El sistema de alarma o los sistemas electrónicos la tubería es un componente fundamental del sistema de protección contra incendios en las edificaciones, ya que una tubería de baja calidad puede incrementar de manera significativa el riesgo de incendio por accidente eléctrico lo que compromete la integridad de los cables que albergan, al dejarlos expuestos al ambiente exterior, y por lo tanto, aumentar el riesgo de fallas en el suministro.

En caso de un sobrecalentamiento de los cables, la tubería actúa como una barrera de contención resistente al fuego, debido a que el acero con el cual se fabrican los tubos, es naturalmente retardante de la propagación de las llamas, proporcionando tiempo valioso para que las personas evacuen el edificio y sea posible una intervención más eficaz de los equipos de extinción de incendios. Se observa los empalmes y las malas conexiones del cableado

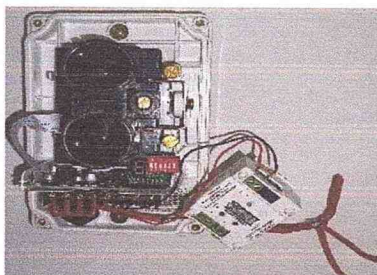
Hay que evitar realizar empalmes en el cableado, las razones son: los empalmes producen caídas de tensión en la corriente que redundan en pérdidas de calidad de señal teniendo en cuenta que trabajamos con sistemas de baja potencia y bastante sensibles a ruido eléctrico

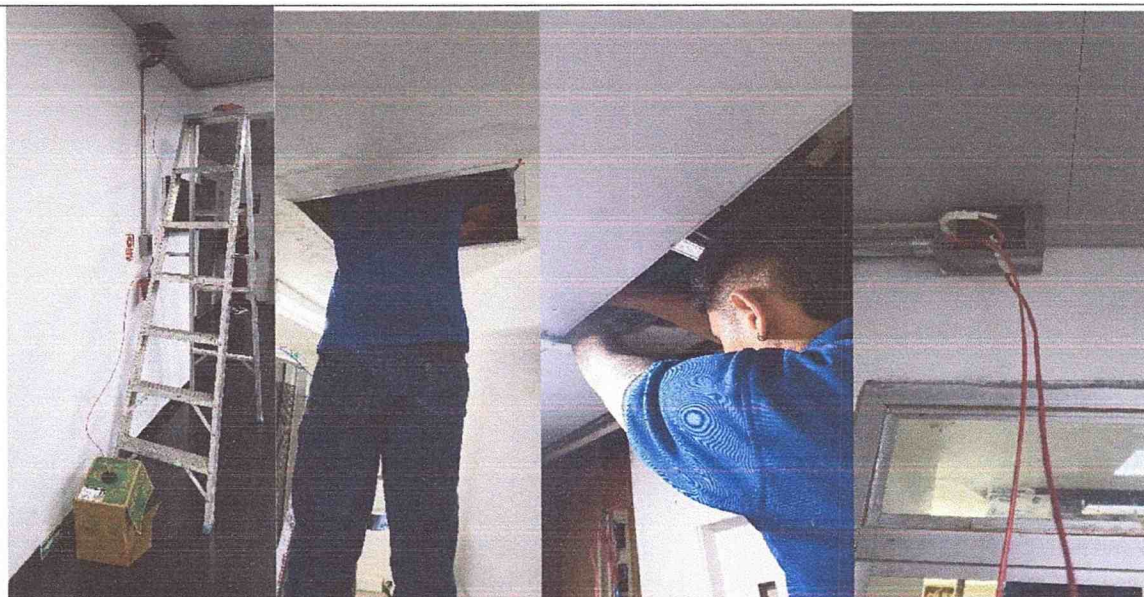


Como observamos en la imagen la tarjeta dañada se encuentra encerrada por un círculo, se hace el remplazo de la tarjeta de lazo debido a que la tarjeta no opera correctamente se conecta el loop de señal que es el cable que recoge todos los detectores de humo y pulsadores manuales del piso 1 y piso 2 dando un reporte de falla interna de la tarjeta

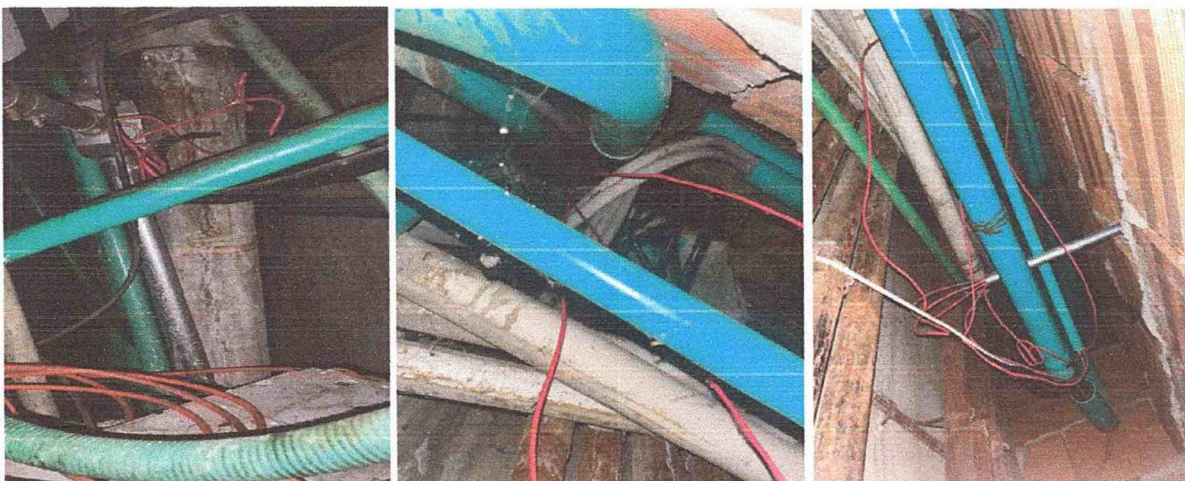
Al hacer el cambio se procede a recuperar todos los equipos que supervisa esta salida

INFORME SISTEMA DE ALARMA GOBERNACION DEL HUILA

	<p>En esta imagen se observa el deterioro y envejecimiento de los equipos en las instalaciones, el deterioro y la falta de mantenimiento de los aparatos son una de las causas generan fallas y falsas alarmas.</p> <p>El mantenimiento de los sistemas contra incendios debe ser realizado por un profesional experto de manera periódica para mantener los sistemas y que sean más confiables. Para una conservación de los equipos. Las inspecciones, pruebas y mantenimientos se realizan con personal calificado y certificado para esta labor y se llevaran a cabo periódicamente según las rutinas de mantenimiento solicitadas o propuestas teniendo como base lo establecido en cada norma de la NFPA y recomendación de los fabricantes. Este equipo encontrado en mal estado y reportando falla en el sistema del panel de control fueron remplazados y nuevamente programados en el sistema de alarma</p> <p>NOTA: Se realiza el cambio de una once (11) detectores fotoeléctricos direccionables con sus respectivas bases</p>
	<p>La imagen que observamos son los detectores ubicados en el Auditorio de Asamblea vemos el módulo supervisor, pero no encontramos la alimentación de 24 V.DC que es la que alimenta el sensor para que opere también se observa que los detectores no se encuentran correctamente instalados su ubicación no es la adecuada</p> <p>Los detectores de humo de haz o Beam sensor proyectado son especialmente adecuados para proteger áreas abiertas con techos altos donde otros métodos de detección de humo son difíciles de instalar y mantener.</p> <p>Este sistema requiere de una alimentación de 24V.DC para que opere y emite señales en caso de detectar humo en el ambiente</p>
	<p>En el sótano se encuentran instalados unos detectores de monóxido de carbono que está conectado a la tubería del sistema de alarma, este sistema se encuentra fuera de servicio debido a que los detectores de monóxido requieren de una alimentación de voltaje y módulos de supervisión compatibles al sistema de alarma KIDDE para enviar la señal de activación de estos equipos.</p> <p>No sabemos si están en buen estado o si se encuentran obsoletos, para operar estos equipos se requiere de una fuente de alimentación de 12 a 24 voltios DC</p>
	<p>Al hacer la prueba de sonido el día 13 diciembre del presente año, se detecta la deficiencia del sonido emitido por el sistema de alarma en algunas oficinas y zonas que se recorrieron con las alarmas activas en el edificio</p> <p>Se recomienda evaluar los sitios para ampliar el sistema audible y estroboscópica para notificar a todo el personal que se encuentra habitando el edificio de la gobernación y dejar independiente las áreas para no generar un pánico colectivo en las instalaciones del edificio.</p> <p>Según la NFPA 72 es crucial para que los sistemas complementarios funcionen adecuadamente y las señales de prevención guíen fácilmente al personal para activar el protocolo completo contra incendios basado en normas.</p> <p>NOTA: Se realiza el cambio de una (1) sirena estroboscópica y una (1) estación manual</p>

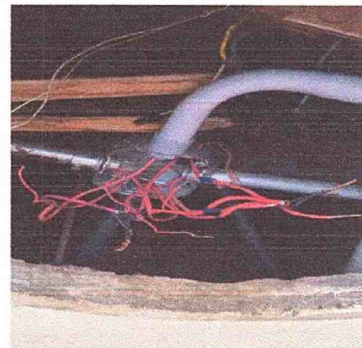
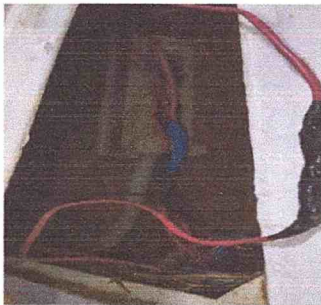


Se hace el cambio de 299 metros de cable que generan indicio y fallas de comunicación en el sistema generando fallas en sótano, piso 3,4,5,6 al realizar el trabajo mejoro la comunicación rehabilitando los puntos en el sistema de alarma VS4 KIDDE



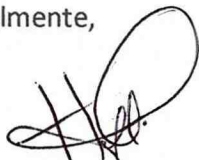
Durante la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo se observa varios tramos de cableado que se encuentran sin protección (sin tubería) y además de eso se evidencia que en la instalación inicial de la red se utilizaron tuberías en PVC tipo pesado y EMT

INFORME SISTEMA DE ALARMA GOBERNACION DEL HUILA



Durante la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo se evidencia que se realizaron empalmes en el cableado y además de eso sin su debida protección como son las tapas en las cajas de reparto

Cordialmente,



HYDROHER INGENIERIA S.A.S
Especialistas Protección Contra Incendio.

CABLES ALARMA FPLR PF TC SR 300 V 105°C

Construcción

1. Conductor de cobre sólido o cableado.
2. Aislamiento en polioruro de vinilo (PVC) retardante a la llama (FR).
3. Conductor de drenaje en cobre estañado (CuSn).
4. Pontallo general en cinta poliéster aluminizada con 100% de cubrimiento.
5. Hilos de rasgado para facilidad en la instalación.
6. Cubierta externa (chaqueta) en polioruro de vinilo (PVC) retardante a la llama (FR).



CENTELSA C ALARMA FPLR Cu 300 V PF PVC/PVC TC SR

**CABLES
ALARMA
FPLR PF TC SR
300 V 105°C**

Aplicaciones

Los cables alarma FPLR **CENTELSA** son utilizados en la conexión de equipos para redes contra incendio, como paneles de control, teclados, sirenas, detectores de humo, sistemas de seguridad, sistemas de intercomunicación, sistemas de alarma de incendios, entre otros.

Características

- Temperatura de operación: 105°C.
- Tensión de operación: 300 V.
- Multiconductor formado con conductores sólidos de cobre.
- Apto para uso en bandejas portacables e intemperie.
- Cubierta de color rojo.
- Libre de sustancias peligrosas (RoHS).

Normas de Fabricación

UL 1424, "CABLES DE POTENCIA LIMITADA PARA CIRCUITOS DE ALARMA DE INCENDIO", file E485159.
UL 1666, "CABLES DE CIRCUITO DE POTENCIA LIMITADA".

Opcionales

- Conductor flexible.
- Sin apantallamiento.



(*) La certificación UL y marcación con el respectivo número de FILE para los productos CENTELSA, es opcional y se fabrican bajo pedido especial.

**CABLES
ALARMA
FPLR PFTCSR
300 V 105°C**

Tipo	Conductor		Aislamiento		Peso Total Aproximado	Ampacidad ⁽¹⁾
	Calibre	Área	Espesor	Díametro Exterior Aproximado		
	AWG	mm ²	mm	mm	kg/km	A ⁽¹⁾
Apantallado	16	1,31	0,25	4,86	42	5
	15	1,31	0,25	4,80	37	5
Sin Pantalla	18	0,82	0,30	4,50	28	5

Nota: Los datos aquí registrados son nominales y están sujetos a tolerancias según las normas y las prácticas normales de fabricación. Otras configuraciones y calibres no especificados en este catálogo, están disponibles bajo pedido.

(1) Máxima corriente recomendada de acuerdo a la sección 700 de la NTC 2050, donde la capacidad de corriente para los conductores debe ser 5 A.



LIFE SAFETY & INCIDENT MANAGEMENT

Intelligent Multisensor Smoke and Heat Detector

SIGA-PHD



Overview

The Signature Series SIGA-PHD detector brings advanced multi-sensor technology to a practical design that increases efficiency, saves installation time, cuts costs, and extends life safety and property protection capabilities. Continuous self-diagnostics ensures reliability over the long-haul, while environmental compensation helps reduce maintenance costs.

The SIGA-PHD provides an optical smoke sensor and a rate-of-rise heat sensor with a fixed temperature setting. Together these sensors efficiently detect smoldering fires, as well as fast flaming fires.

Like all Signature Series detectors, the SIGA-PHD gathers analog information from its sensing elements and converts this data into digital signals. To make an alarm decision, the detector's on-board microprocessor measures and analyzes smoke and heat sensor readings and compares this information to historical data. Digital filters remove signal patterns that are not typical of fires, thus virtually eliminating unwanted alarms.

Standard Features

Note: Some features described here may not be supported by all control systems. Check your control panel's Installation and Operation Guide for details.

- Next Generation Detection Technology
- Integrates optical smoke with rate-of-rise heat sensing
- Wide 0.53 to 3.94 %/ft. (1.7 to 12.35 %/m) smoke obscuration
- Uses existing wiring
- Automatic device mapping
- Sensor Markings Provide Easy Testing Identification
- Up To 250 Total Signature Addresses Per Loop
- Two levels of environmental compensation
- Two levels of dirty detector warning
- Twenty pre-alarm settings
- Five sensitivity settings
- Non-volatile memory
- Electronic addressing
- Environmental compensation
- Automatic day/night sensitivity adjustment
- Bicolor (green/red) status LED
- Standard, relay, fault isolator, and audible mounting bases

Application

Smoke detection

The SIGA-PHD detects extremely small particles of combustion and triggers an alarm at the first sign of smoke. Thanks to its high-performance forward-scattering reflective response technology, the photoelectric smoke sensor responds quickly and reliably to a wide range of fire types, especially slow burning fires fuelled by combustibles typically found in modern multi-use buildings.

Heat detection

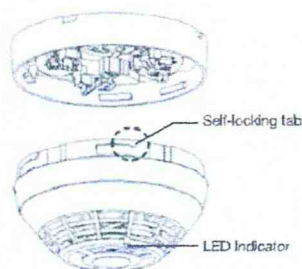
SIGA-PHD's on-board rate-of-rise heat sensor provides a 15 °F (9 °C) per minute for the detection of fast-developing fires while also providing a 135 °F (57.2 °C) fixed detection threshold. The heat sensors monitor the temperature of the air and determines whether an alarm should be initiated.

Compatibility

The SIGA-PHD detector is compatible only with the Signature Loop Controller.

Installation

Signature Series detectors mount to North American 1-gang boxes, 3-1/2 inch or 4 inch octagon boxes, and to 4 inch square electrical boxes 1-1/2 inches (38 mm) deep. They mount to European BESA and 1-gang boxes with 60.3 mm fixing centers. See mounting base installation and wiring for more information.



Testing & Maintenance

Scheduled maintenance (regular or selected) for proper detector operation should be planned to meet the requirements of the Authority Having Jurisdiction (AHJ). Refer to current NFPA 72, NFPA 720, and ULC CAN/ULC 536 standards.

Smoke Sensor Sensitivity

The SIGA-PHD determines when its optical sensor is dirty or defective and can transmit sensitivity data to the loop controller. A sensitivity report can also be printed to satisfy NFPA sensitivity measurements which must be conducted at the end of the first year and every two years thereafter. The availability of maintenance features depends on the fire alarm system used.

Sensing and reporting technology

The microprocessor in each detector provides additional benefits - Self-diagnostics and History Log, Automatic Device Mapping, and Fast, Stable Communication.

Self-diagnostics and History Log - Each Signature Series detector constantly runs self-checks to provide important maintenance information. The results of the self-check are automatically updated and permanently stored in the detector's non-volatile memory.

Automatic Device Mapping - The loop controller learns where each device's serial number address is installed relative to other devices on the circuit. The mapping feature provides supervision of each device's installed location to prevent a detector from being reinstalled (after cleaning etc.) in a different location from where it was originally.

Fast Stable Communication - On-board intelligence means less information needs to be sent between the detector and the loop controller. Other than regular supervisory polling response, the detector only needs to communicate with the loop controller when it has something new to report.

Accessories

Detector mounting bases have wiring terminals that are accessible from the "room-side" after mounting the base to the electrical box. The bases mount to North American 1-gang boxes and to 3½ inch or 4 inch octagon boxes, 1½ inches (38 mm) deep. They also mount to European BESA and 1-gang boxes with 60.3 mm fixing centers. The SIGA-SB4, SIGA-RB4, and SIGA-IB4 mount to North American 4 inch sq. electrical boxes in addition to the above boxes. They include the SIGA-TS4 Trim Skirt, which is used to cover the "mounting ears" on the base. Sounder bases mount to a 4 inch square boxes only.



Remote LED SIGA-LED - The remote LED connects to the SIGA-SB or SIGA-SB4 Standard Base only. It features a North American size 1-gang plastic faceplate with a white finish and red alarm LED.

SIGA-TS4 Trim Skirt - Supplied with 4 inch bases, it can also be ordered separately to use with the other bases to help hide surface imperfections not covered by the smaller bases.

Sounder Bases - Signature Series sounder bases are designed for use where localized or group alarm signaling is required.

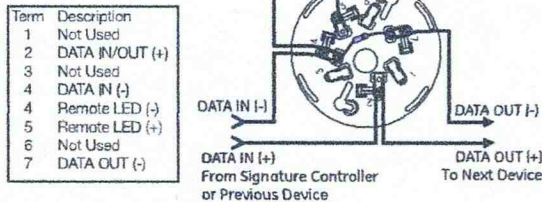
- **SIGA-AB4G** bases provide sounder capability to Signature Series smoke and heat detectors. They are not for use with devices that include a CO sensor.
- **SIGA-AB4GT** bases provide sounder capability to Signature Series smoke and heat detectors, as well as Signature detectors that include a CO Sensor when used with a SIGA-TCDR Temporal Pattern Generator to separate CO (TC4) and Fire (TC3) tone patterns.
- **SIGA-AB4G-LF** bases provide 520 Hz low frequency sounder capability to Signature Series smoke and heat detectors, as well as Signature detectors that include a CO Sensor when used with a SIGA-TCDR Temporal Pattern Generator to separate CO (TC4) and Fire (TC3) tone patterns. The SIGA-AB4G-LF is suitable for applications requiring low frequency audible tones.

Typical Wiring

The detector mounting bases accept #18 AWG (0.75mm²), #16 (1.0mm²), #14 AWG (1.5mm²), and #12 AWG (2.5mm²) wire sizes. Sizes #16 AWG (1.0mm²) and #18 AWG (0.75mm²) are preferred for ease of installation.

Standard Detector Base, SIGA-SB, SIGA-SB4

This is the basic mounting base for EDWARDS Signature Series detectors. The SIGA-LED Remote LED is supported by this Base.



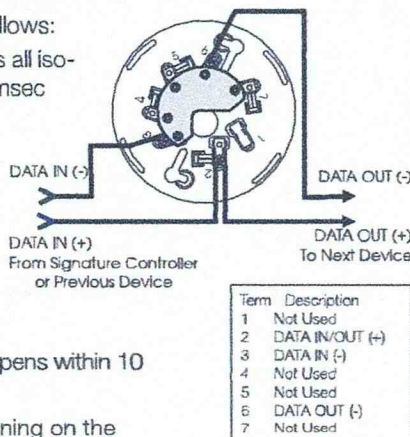
Isolator Detector Base, SIGA-IB, SIGA-IB4

This base includes a built-in line fault isolator for use on Class A circuits. A detector must be installed for it to operate. The isolator base does not support the SIGA-LED Remote LED.

The isolator operates as follows:

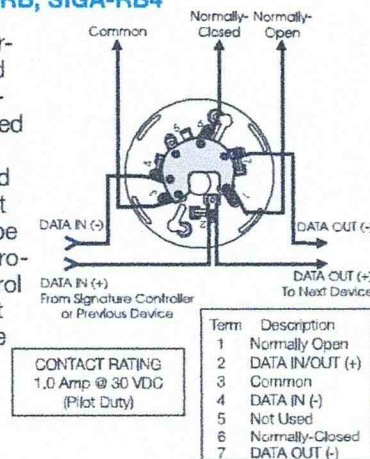
- a short on the line causes all isolators to open within 23 msec
- at 10 msec intervals, beginning on one side of the Class A circuit nearest the loop controller, the isolators close to provide the next isolator down the line with power
- when the isolator next to the short closes, it reopens within 10 msec.

The process repeats beginning on the other side of the loop controller.



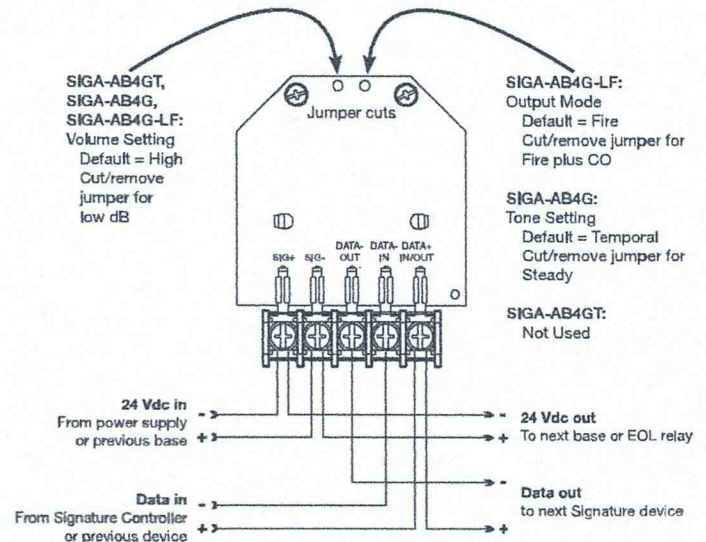
Relay Detector Base, SIGA-RB, SIGA-RB4

This base includes a relay. Normally Open or Normally Closed operation is selected during installation. The dry contact is rated for 1 amp (pilot duty) @ 30 Vdc. The relay's position is supervised to avoid accidentally jarring it out of position. The SIGA-RB can be operated as a control relay if programmed to do so at the control panel. The relay base does not support the SIGA-LED Remote LED.



Audible Sounder Bases, Fire Mode

AB4GT, AB4G, AB4G-LF sounder bases



Warnings & Cautions

- This detector does not operate without electrical power. As fires frequently cause power interruption, discuss further safeguards with the local fire protection specialist.
- This detector does not sense fires in areas where smoke or heat cannot reach the detector. Smoke or heat from fires in walls, roofs, or on the opposite side of closed doors may not reach the detector.
- Photoelectric detectors have a wide range of sensing capabilities, and are best suited for detecting slow, smoldering fires. The heat sensor in this device provides a source of supplemental information. The heat sensor by itself does not provide life safety protection.
- In Canada, install according to the CAN/ULC-S524 *Standard for the Installation of Fire Alarm Systems*, the CSA C22.1 *Canadian Electrical Code*, and the local authority having jurisdiction.
- Upon completion of the original installation and following any modifications or additions to the system, perform a calibrated sensitivity test per NFPA code. Signature Series devices can perform this test and the panel can generate a system sensitivity report.



LIFE SAFETY & INCIDENT MANAGEMENT

Contact us...

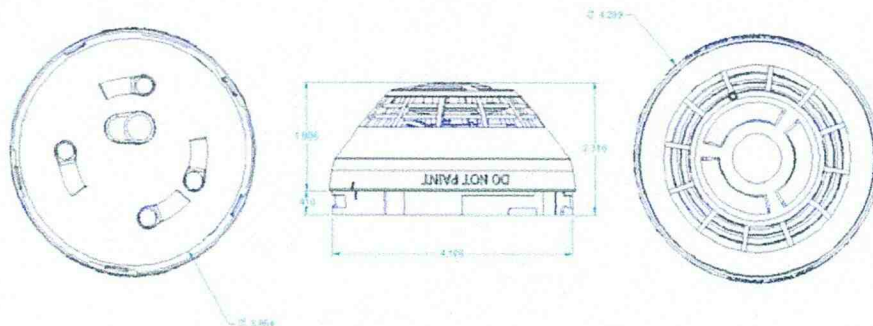
Email: edwards.fire@fs.utc.com
Web: edwards-fire.com

1016 Corporate Park Drive
Mebane, NC 27302

EDWARDS is a registered mark in the
United States and other countries.

© 2018 United Technologies Corporation.
All rights reserved.

Dimensions



Specifications

Operating voltage	15.20 to 19.95 VDC
Normal operating current	51 μ A
Alarm current	68 μ A
Vibration level	10 to 35 Hz, with an amplitude of 0.01 in.
Smoke Sensitivity Range	UL/ULC: 0.53 to 3.94 %/ft. (1.7 to 12.35 %/m) obscuration
Rate-of-rise rating	15°F/min (8°C/min)
Fixed temperature rating	135°F (57.2°C). Actual alarm point 129 to 141°F (53.9 to 60.6°C).
Air velocity	0 to 4,000 ft./min (0 to 20.32 m/s)
Wall mounting	12 in. (305 mm) max. from ceiling
Spacing, heat detectors	Max. 50 ft. (15.2 m) centers
Compatible bases	See Ordering Information
Compatible detector testers	Testifire 1000, Testifire 2000
Operating environment	32 to 100°F (0 to 38°C), 0 to 93% RH, noncondensing
Construction	High Impact Engineering Polymer, White
Storage temperature	-4 to 140°F (-20 to 60°C)
Environmental compensation	Automatic
Agency Listings	CAN/ULC-S529, CAN/ULC-S530, UL 268, UL 268A, UL 521

Ordering Information

Catalog Number	Description	Ship Wt. lbs (kg)
SIGA-PHD	Intelligent Multisensor Smoke and Heat Detector	0.4 (0.16)

Compatible Bases

SIGA-SB	Detector Mounting Base - Standard	
SIGA-SB4	4-inch Detector Mounting Base c/w Trim Skirt	
SIGA-RB	Detector Mounting Base w/Relay	
SIGA-RB4	4-inch Detector Mounting Base w/Relay, c/w Trim Skirt	0.2 (.09)
SIGA-IB	Detector Mounting Base w/Fault Isolator	
SIGA-IB4	4-inch Detector Mounting Base w/ Fault Isolator, c/w Trim Skirt	
SIGA-LED	Remote Alarm LED (not for EN54 applications)	
SIGA-AB4G-LF	Low Frequency Audible (Sounder) Base for CO and Fire Detectors	0.3 (0.15)
SIGA-AB4GT	Audible (Sounder) Base for CO and Fire Detectors	0.3 (0.15)
SIGA-TS4	Trim Skirt (supplied with 4-inch bases)	0.1 (.04)
SIGA-DMP	Detector Mounting Plate	3.0 (1.4)
SIGA-RTA	Detector Removal Tool	
SIGA-VA	Detector Cleaning Tool	

 GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F10
	DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR	Fecha Aprobación: 09 de Octubre de 2018
		Versión: 5
		Página 1 de 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Se deja constancia de la designación del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	83.088.090
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
TIPO DE CONTRATO:	DE SERVICIOS
CONTRATO O CONVENIO No.:	1666 DE 2024
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	HYDROHER INGENIERIA SAS
OBJETO:	PRESTAR EL SRVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
CUANTIA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$24.827.800.00)-M/CTE.
TIPO DE SEGUIMIENTO:	
Administrativo:	X
Técnico:	X
Financiero:	X
Contable:	X
Jurídico:	X
FECHA DESIGNACION:	DIA: 20 MES: Noviembre AÑO: 2024
OBSERVACIONES:	<p>El funcionario designado manifiesta que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervision establecidas en el Decreto No. 007 de 2007.</p> <p>El supervisor será responsable de ingresar la información correspondiente y verificar el cargue de los informes mensuales y demás documentos por parte del contratista en la plataforma SECOP II.</p> <p>De la misma manera, deberá asegurarse de que el contratista se encuentre al día y cumpliendo con el pago de los aportes de la Seguridad (Salud, pensión y ARL).</p>

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General

Recibido:

Nombre: JOSE MARLON PERDOMO

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		